



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado n.º 306/2009, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2010060055)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n.º 306/2009, promovido por D.ª María Soledad García Lebrijo, contra la Resolución del Secretario General del SES de 16 de junio de 2009, por la que se desestima su recurso potestativo de reposición contra la Resolución del Secretario General del SES de 4 de mayo de 2009, por la que se nombra a M.ª Luz Higuera Casares como personal estatutario interino en la Categoría de Médico de Familia en Equipo de Atención Primaria en el EAP de La Mejostilla (Cáceres).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, a 4 de enero de 2010.

El Secretario General,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO